



RÍO GALLEGOS, 28 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 619.952-CPE-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de la Junta Diocesana de Catequesis, mediante la cual solicita que especifiquen los alcances de la Resolución N° 182/81 y del Acuerdo N° 1380/90;

Que la consulta puntualmente plantea si los docentes catequistas declarados en Comisión de Servicios por los mencionados instrumentos legales, deben percibir el presentismo;

Que es necesario facilitar la asistencia y la participación de los docentes catequistas;

Que corresponde modificar el Artículo 1° del Acuerdo N° 1380/90, especificando que la comisión de servicios es con goce íntegro de haberes y percepción del presentismo;

Que obra Despacho N° 422/05 de la Comisión de Carrera Docente y Presupuesto, en tal sentido;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;


Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

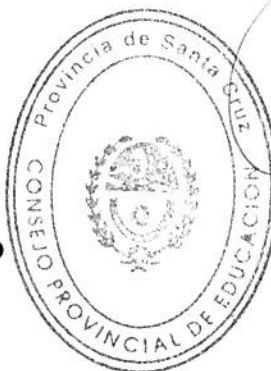
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

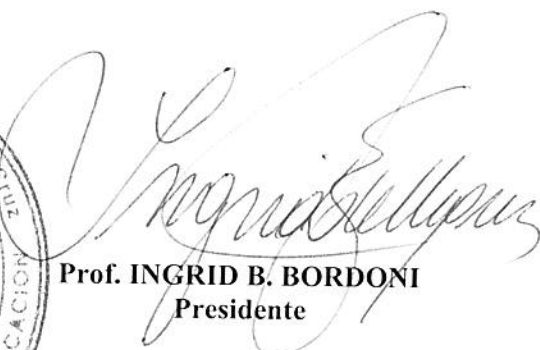
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo N° 1380/90, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DECLARAR en Comisión de Servicios con goce íntegro de haberes y percepción del presentismo a aquellos docentes que asistan a cursos y/o actividades vinculadas con la cultura religiosa y la catequesis organizadas por el Episcopado Argentino y/o por el Obispado de Río Gallegos y que por tal razón deban desplazarse de su localidad de origen, como así también a las que residiendo en la localidad donde se realiza dicho evento, se vean impedidos de cumplir con sus funciones laborales".-

**ARTÍCULO 2°.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control de Sueldos, Dirección Provincial Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
**JOSEFINA B. ATENCIO**  
Secretaria General



  
**Prof. INGRID B. BORDONI**  
Presidente